



RECURSOS HUMANOS

BUIN, 16 ENE 2025

871459

DECRETO ALC N° 193 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 07 del 06 de enero de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Sergio Aguilera Verdejo, por viaje en Apoyo al conductor en traslado por actividad del programa Organizaciones Comunitarias, a la comuna de Cartagena y ciudad de Viña del Mar, el día 06 de enero de 2025.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 13/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **SERGIO ANTONIO AGUILERA VERDEJO**, Cedula de Identidad N° **15.408.196 -8**, Coordinador de la Oficina OMIL, Grado 11° - Jefaturas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

➤ **Comuna de Cartagena y Viña del Mar /Región de Valparaíso**, el día **LUNES 06 de ENERO de 2025**; ACTIVIDAD: *Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias*.

2.- Páguese al funcionario don SERGIO AGUILERA VERDEJO, **el viático sin pernoctar** por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/100/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.